

**NÚMERO** Número de protocolo. -----

*TESTAMENTO ABIERTO*

En **LUGAR**, mi residencia, siendo las Hora de autorización del día Fecha autorización. -----

Ante mí, **NOMBRE Y APELLIDOS DEL NOTARIO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de **COMUNIDAD AUTÓNOMA**, -----

**COMPARECE:**

La señora **NOMBRE Y APELLIDOS**, que nació en **MUNICIPIO (PROVINCIA)**, el día X de mes de año; es hija de los esposos Sra. Nombre, difunta o que vive y Sr. Nombre, difunto o que vive, de nacionalidad española y vecindad civil la perteneciente a la comunidad autónoma (catalana, madrileña, etc.), es vecina de Código Postal-Municipio (Provincia), con domicilio en calle X, número X, planta X, puerta X.

Estado civil: casada en régimen legal el perteneciente a la comunidad autónoma (catalán, madrileño, etc.) de separación de bienes o bienes gananciales.

Con Documento Nacional de Identidad número X

Lo identifico por su documento de identidad reseñado, que me ha exhibido. -----

**INTERVIENE:**

En su propio nombre y derecho.

**FE DE CAPACIDAD:**

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar este testamento abierto y,

**EXPONE:**

I.- Que su vecindad civil es la (catalana, madrileña, ...). --

II.- Que está casada en únicas nupcias con la Sra. O el Sr. Nombre y Apellidos, y tiene o no tiene descendencia. --

III.- Que siendo su voluntad otorgar testamento, lo verifica en el presente acto en base a las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Llega a cualquier persona con derecho a ella, la legítima que por Legislación Civil Catalana les corresponda.

**SEGUNDA:** Instituye heredera, heredero o herederos universal y libre a su esposa o esposo, hijos la Sra. Nombre y apellidos. -----

**TERCERA:** Sustituye vulgarmente a su esposa o esposo o ..., en primer lugar, por la **FUNDACIÓN EL HOGAR ANIMAL SANCTUARY (CIF G02537181)**; en defecto de la misma, renuncia o imposibilidad de suceder de la misma, operará la sustitución vulgar, en segundo lugar, por **OTRA ENTIDAD (CIF X)**; si esta segunda no pudiera o no quisiera llegar a suceder, se dispone en tercer lugar que opere la sustitución vulgar para **OTRA ENTIDAD (CIF X)**; y, en último lugar, en el caso de que ninguna de ellas llegue a suceder por la orden que se ha establecido, nombra a **OTRA ENTIDAD (CIF X)** como heredera, sujeto a los términos de las ya citadas sustituciones vulgares.

Es voluntad del testador que este legado quede sujeto a la siguiente condición resolutoria, la cual consistirá en que, cada una de las llamadas y por el orden establecido queden obligadas al cuidado de los animales de compañía propiedad del testador el día de su fallecimiento, los cuales, según manifiesta el testador, no serán más de dos perros y dos gatos.

De no cumplirse dicha condición resolutoria, quedará sin efecto el legado.

Dichas sustituciones vulgares serán llamadas a suceder la una en defecto del otro, y en todo caso sometidas a dicha condición resolutoria cada una de las de ellas.

#### **CUARTA: NOMBRAMIENTO DE ALBACEA.**

De acuerdo al artículo X del Código Civil de Comunidad Autónoma, nombra albaceas universales , a Nombres y apellidos de personas, abogados o empresas respondiendo ambos solidariamente de esta función, los cuales se encargarán de interpretar el testamento, tomar posesión de la herencia, administrar y valorar los bienes y entregar los bienes de acuerdo a las disposiciones de este testamento, con las facultades que le confiere la Ley, y en la distribución que consideren más conveniente a las necesidades de los beneficiados en su conjunto. ---

Los nombrados albaceas realizarán las citadas funciones de forma gratuita, sin derecho a percibir compensación alguna por razón de las mismas.

#### **QUINTA: Revocación.**

Revoca con éste, cuantos otros testamentos, codicilos u otros actos de última voluntad hubiera otorgado hasta este momento. -----

#### **PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD: -**

Yo la Notario, a los efectos y en cumplimiento de lo que se dispone en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Directiva de aplicación directa, advierto expresamente a la parte otorgante de sus DERECHOS, quedando especialmente informada, de los siguientes aspectos, en relación a los datos facilitados a mí la Notario y a mi oficina Notarial, para la redacción del presente documento:

Responsable del tratamiento: "**NOMBRE DE EMPRESA NOTARIAL**", **CB**; con **CIF X**, **domicilio social a X Telf.: X**, **correo electrónico específico: X**.

Finalidad y destinatarios: Envío de comunicaciones relativas a la escritura notarial, envío de los datos personales a las administraciones y agencias públicas, Estatal-Nacional, Autonómica o local; inclusión en el índice único informatizado Notarial; cesión y comunicación de los datos a la Dirección General del Catastro, y, cualquier otra cesión y comunicación de datos que se exija que el Notario realice, por Ley o por cualquier disposición legal.

El tratamiento y cesión de los datos a gestoría o colaboradores del Notario, para la tramitación en su caso, de esta escritura ante las oficinas tributarias, ayuntamientos, registros públicos, de la propiedad y mercantil, a los que se les indicará la obligación del cumplimiento del Reglamento Europeo y de la Ley de protección de los datos y la imposibilidad de su cesión.

Conservación: Mantendremos la información personal mientras no se revoque su consentimiento.

**Legitimación:** El tratamiento se basa en su consentimiento expreso que otorga/a en este acto las personas físicas, mediante la aceptación de la presente cláusula sobre protección de datos y política de privacidad, que yo el Notario les he leído en su integridad.

**Derechos:** Cualquier persona física que suscribe este documento, tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando los datos personales que le concierne. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad en que fueron recogidos.

En las condiciones que se prevén en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cualquier caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Si habéis otorgado el consentimiento por alguna finalidad específica, tenéis derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En estos supuestos dejaremos de tratar los datos o, en su caso, dejaremos de hacerlo para esta finalidad en concreto, excepto por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran en el apartado "**responsable del tratamiento**" antes especificado.

Ante cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles a [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

Me requiere\*en, a mí, el notario autorizante, el envío de copia simple sin valor de copia electrónica y efectos meramente informativos a la(s) dirección(es) de correo electrónico al efecto, que me han sido facilitadas.

#### **DERECHOS LINGÜÍSTICOS.**

Se hace constar expresamente que en la redacción de este instrumento público se ha observado lo previsto en el Decreto 204/1998, de 30 de julio (DOGC, 2697, de 6 de agosto), de la Generalidad de Cataluña, sobre el uso de la lengua catalana en los documentos notariales.

#### **----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----**

Leo el presente documento al testador, enterado antes y renunciando al derecho a leérselo, del que pudiendo hacerlo no hace uso de él; se ratifica en su integridad y lo firma conmigo.

#### **Y YO, LA NOTARIO,**

Del cumplimiento de todas las formalidades legales, con especial referencia a la unidad de acto; de que las cláusulas testamentarias han sido redactadas de acuerdo con la voluntad del testador que me ha manifestado verbalmente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad, de la legal capacidad del testador, así como de todo lo que está comprendido dentro de este instrumento público, que queda redactado en

Composición papel timbrado, DOY FE.